

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 002484 DE 17 DIC 2019.

"Por la cual se crea el equipo de ciclismo Colombia Tierra de Atletas".

EL MINISTRO DEL DEPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Constitución Política de Colombia, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1967 de julio de 2019, el numeral 18 del artículo sexto del Decreto 1670 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1967 de 11 de julio de 2019, transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES - en el Ministerio del Deporte, organismo principal de la Administración pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Que el artículo 4º de la Ley 1967 de 2019 establece que el Ministerio del Deporte cumplirá, entre otras, las funciones señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 208 de la Constitución Política del Colombia, prevé que a los ministros como jefes de la administración en sus respectivas carteras, les corresponde bajo la dirección del Presidente de la República, formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la desconcentración y la delegación de funciones.

Que mediante la Ley 1955 de 2019 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del presidente Iván Duque 2018-2022 denominado "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" el cual tiene como gran objetivo alcanzar una Colombia con mayor bienestar, con menos desigualdad y con mayor equidad de oportunidades.

Que el Plan Nacional de Desarrollo contempla la línea denominada "**Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 002484 DE 17 DIC 2019

"Por la cual se crea el equipo de ciclismo Colombia Tierra de Atletas".

ARTÍCULO 3°. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La Estructura Organizacional del EQUIPO DE CICLISMO COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS estará conformada de la siguiente manera:

1. Comité Directivo, integrado por:
 - a) Ministro o su delegado.
 - b) Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
 - c) Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 - d) Un miembro de la Federación Colombiana de Ciclismo.
 - e) Un miembro representante de los ciclistas.
2. Equipo Dirección de Posicionamiento y Liderazgo deportivo del Ministerio del Deporte, integrado por:
 - a) Un Gerente General.
 - b) Un Director de Mercadeo.
 - c) Un Director de Comunicaciones y un Community Manager.
 - d) Un Asesor técnico/Metodológico.
 - e) Un Equipo de Control Dopaje.
3. El Equipo Colombia Tierra de Atletas, integrado por:
 - f) Un Director Deportivo.
 - g) Un Asistente Técnico.
 - h) Un delegado Deportivo.
 - i) Un Preparador Físico.
 - j) Un Médico Deportólogo.
 - k) Un Nutricionista.
 - l) Un Fisioterapeuta.
 - a) Un Masajista.
 - b) Un Psicólogo.
 - c) Un Mecánico principal.
 - d) Un Auxiliar mecánico.
4. Equipo Colombia Tierra de Atletas Sub 23 Masculino y Femenino, integrado por:
 - a) Un Director Técnico.
 - b) Un Preparador Físico.
 - c) Un Fisioterapeuta.
 - d) Un Masajista.
 - e) Un Mecánico.
5. Equipo Colombia Tierra de Atletas Juvenil y Prejuvenil, integrado por:
 - a) Un Director Técnico.
 - b) Un Metodólogo de detección de talentos deportivos.
 - c) Un Preparador Físico.
 - d) Un Fisioterapeuta.